



## **Piden sancionar a instituciones no financieras que cometan fraudes contra la ciudadanía**

A fin de sancionar de 3 días hasta 12 años de prisión al que, valiéndose de la necesidad económica, difunda, promocióne u otorgue créditos ilegales, el diputado Bruno Blancas Mercado (Morena) planteó adicionar la fracción XXII al artículo 387 del Código Penal Federal.

<https://sucesosdeveracruz.com.mx/piden-sancionar-a-instituciones-no-financieras-que-cometan-fraudes-contr-la-ciudadania/>